



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO CIPRES DE LA ARBOLEDA TORRE 1 PROPIEDAD HORIZONTAL contra JOSE FRANCISCO ALMANZA ALMANZA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00792-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Apórtese vigencia o constancia el cual permita acreditar quién funge como administrador o representante legal del EDIFICIO CIPRES DE LA ARBOLEDA TORRE 1., toda vez que del adjuntado se desprende que la señora OLGA CECILIA VANEGAS BOLIVAR fungió en dicho cargo hasta el 19 de junio de la presente anualidad (artículo 8º y 48 de la ley 675 de 2001).

2.- Adjúntese certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1457006, no mayor a treinta (30) días, en aras de identificar su titularidad.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 85 hoy 2 de octubre 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [6a1ecc5798149ea22376a5fbc8b8b5150c130975b6ca4efa97790a94b6ff2ae7](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota)
Documento generado en 01/10/2020 09:05:29 a.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.